

Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MILAGROS DE VIDA
Sigla: No reportó
Nit: 900397137-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-012847-22
Fecha inscripción: 23 de Noviembre de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Circular 1 73 76
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: funmilagrosdevida@upb.edu.co
Teléfono comercial 1: 3548432
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 1 73 76
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: funmilagrosdevida@upb.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3548432
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION MILAGROS DE VIDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de octubre 27 de 2010, del Fundador, registrada en esta Entidad en noviembre 23 de 2010, en el libro lo., bajo el No. 4353, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION MILAGROS DE VIDA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Fundación como entidad sin ánimo de lucro, tendrá como objeto principal el acompañamiento familiar, a madres cabeza de familia, a la atención de la niñez desprotegida y a la maternidad y paternidad de adolescentes atendidos en la Unidad Materno Infantil de la Clínica Universitaria; así mismo, apoyará y fortalecerá el desarrollo de la Unidad Materno Infantil, con el propósito de proyectarla como un centro de excelencia, de formación y capacitación del recurso humano en salud y como un centro de investigación.

Líneas de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la Fundación:

- a) Apoyar los servicios de asistencia familiar y complementarios especialmente los dirigidos a la niñez, madres cabeza de familia y a la maternidad y paternidad de adolescentes.
- b) Apoyar los servicios de asistencia y complementarios ofrecidos a la población más vulnerable.
- c) Apoyar y liderar programas tendientes a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Apoyar y apalancar la creación de nuevos servicios adscritos a la Unidad Materno Infantil.

e) Fortalecer la prestación de los servicios que actualmente ofrece la Unidad.

f) Fortalecer los procesos de gestión del conocimiento e investigación liderados por la Unidad.

g) Apoyar la renovación tecnológica de la Unidad con el fin de ampliar la cobertura de atención y mejorar la prestación de los servicios.

h) Las demás inherentes que coadyuven al logro del objeto de la Fundación.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL:

Para el logro de sus objetivos la Fundación podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

a) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de las propuestas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación.

b) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación a nivel nacional e internacional, necesarios para el funcionamiento y sostenimiento de La Fundación, y para la implementación de sus actividades y proyectos.

c) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de la población objeto de La Fundación.

d) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, entidades de los sectores público y privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a buscar el logro del objeto.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones del Presidente esta la de:

Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos y contratos cuyo valor sea igual o superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$50.000.000,00

Por Acta del 27 de octubre de 2010, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2010, en el libro 1, bajo el No. 4353.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: El representante legal de la Fundación será el Director Ejecutivo. En sus faltas temporales o absolutas será reemplazado por quien designe el Consejo de Administración.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo:

a. Desarrollar los planes y programas que determine el Consejo de Administración de la Fundación, en el marco de la alta gerencia social y aplicando las técnicas que permitan los mejores resultados en el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias.

b. Administrar según las políticas del Consejo de Administración de la Fundación, los fondos a que hace referencia el Artículo 11 del literal j del presente Estatuto.

c. Proponer la agenda de las reuniones del Consejo de Administración.

d. Someter al Consejo de Administración los planes y programas que crea pertinentes para la Fundación.

e. Celebrar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación conforme lo dispuesto por los estatutos.

f. Establecer convenios con personas naturales o jurídicas que procuren fines similares a los de la Fundación.

g. Representar a la Fundación con facultades para transigir, desistir,

Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

delegar o sustituir.

h. Celebrar contratos cuyas cuantías no excedan de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

i. Manejar las relaciones de la Fundación con el sector externo.

j. Presentar en las reuniones ordinarias los informes de gestión necesarios requeridos por el Consejo de Administración y/o su Presidente.

k. Cumplir las demás funciones que le asigne el presidente y/o el Consejo de Administración y que sean inherentes a su cargo.

Parágrafo: El Director Ejecutivo será invitado a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|-------------------------------------|----------------|
| DIRECTORA EJECUTIVA | BEATRÍZ MARÍA ARANGO DESIGNACION | 32.517.622 |

Por Acta número 3 del 9 de noviembre de 2016, del Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 31 de enero de 2017, en el libro 1, bajo el número 207.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------|-----------------|
| JULIO JAIRO CEBALLOS SEPULVEDA | C.C. 8.354.986 |
| JUAN DAVID SOTO GARCIA | C.C. 98.561.298 |
| LUZ STELLA RODRIGUEZ DE SIERRA | C.C. 32.403.028 |
| LUIS ALFONSO MARULANDA TOBON | C.C. 3.458.015 |
| ANDRES FELIPE URIBE MURILLO | C.C. 71.748.165 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 1:24:20 PM



Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| JOSE FERNANDO MONTOYA ORTEGA | C.C. 3.365.397 |
| FELIX ARTURO POSADA CORREA | C.C. 15.252.348 |
| OLGA CECILIA OSPINA DE GIRALDO | C.C. 32.452.471 |
| DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ | C.C. 98.543.054 |

Por Acta No. 2 del 16 de julio de 2013, de la Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2013 con el No. 4270 del Libro I, se designó a:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| PRINCIPAL | |
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| JULIO JAIRO CEBALLOS SEPULVEDA | C.C. 8.354.986 |

Por documento privado del 17 de octubre de 2018, del Presidente del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 4019 del Libro I, se designó a:

| | |
|------------------------|-----------------|
| PRINCIPAL | |
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| JUAN DAVID SOTO GARCIA | C.C. 98.561.298 |

Por documento privado del 17 de septiembre de 2020, del Presidente Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 2566 del Libro IX, se designó a:

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| PRINCIPAL | |
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| LUZ STELLA RODRIGUEZ DE SIERRA | C.C. 32.403.028 |

Por Acta del 27 de octubre de 2010, de la Asamblea Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2010 con el No. 4353 del Libro I, se designó a:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| PRINCIPALES | |
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| LUIS ALFONSO MARULANDA TOBON | C.C. 3.458.015 |
| ANDRES FELIPE URIBE MURILLO | C.C. 71.748.165 |

Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------|-----------------|
| JOSE FERNANDO MONTOYA ORTEGA | C.C. 3.365.397 |
| FELIX ARTURO POSADA CORREA | C.C. 15.252.348 |

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2021, del Presidente del Consejo de Administración, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de mayo de 2021, con el No.1718 del libro I, se designó a:

SUPLENTE

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------|-----------------|
| OLGA CECILIA OSPINA DE GIRALDO | C.C. 32.452.471 |

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2021, de la Rector, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 1739 el libro I, se designó a:

SUPLENTE

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|-----------------|
| DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ | C.C. 98.543.054 |

REVISORES FISCALES

Por Acta del 27 de octubre de 2010, de la Asamblea Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2010, con el No.4353 del libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|----------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL | ALVARO VASQUEZ | C.C. 71.578.850 |

Por Acta No.01 del 10 de marzo de 2021, de la Consejo de Administración, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de abril de 2021, con el No.1487 del libro I, se designó a:

| | | |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | JOSE GILBERTO JARAMILLO CASAS | C.C. 71.672.428 |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------|

Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$160,866,639.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0022503010

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CkibbjnzeTcciaka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**